

1088

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente num. AT-20.206 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Francisco Marco Flamenco con domicilio en Alfaro, calle Goya número 1, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alfaro, con una longitud de 258 metros y conductores de al-ac de 24,75 mm<sup>2</sup> de sección sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1132

1090

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente num. AT-20.202 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Muebles Ruya, S.A. con domicilio en Arnedo, calle General Sanjurjo número 15 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Arnedo. Tendrá una longitud total de 25 metros con origen en el apoyo número 3 de la línea a ET "Majuelo" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 10 metros será aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre un apoyo de hormigón; el segundo tramo de 15 metros será subterráneo con conductores unipolares tipo Hersatene de 12/20 KV.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1134

ANUNCIO

1106

Por José Luis González Falcón con domicilio en Aldeanueva de Ebro calle Sol número 21, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea baja tensión en Aldeanueva de Ebro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.230.

Logroño, 13 de abril de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1150

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

922

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 211/81, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Herce Madorrán, nacido en Calahorra el 29 de febrero de 1880, hijo de José y de Sinforosa, sacerdote que se ausentó en el año 1903 de esta Ciudad, marchándose a Méjico, sin que desde febrero de 1967 se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a dos de octubre de 1981.

El Secretario,

958

REQUISITORIA

1099

La Sra. Juez de Distrito número uno de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.132/79-M, seguido por este Juzgado sobre hurto, ha acordado publicar requisitoria en el Boletín Oficial de la Provincia, ordenando a las Fuerzas de la Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura del inculcado Tomás Fernández Madrazo, que tuvo su último domicilio en la Calle Marqués de la Ensenada número 34, 2ª izda y en la actualidad en ignorado paradero y, caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado a fin de que abone las costas causadas en la apelación y cumpla 19 días de arresto menor.

Logroño, 14 de abril de 1982.

El Secretario.

1143